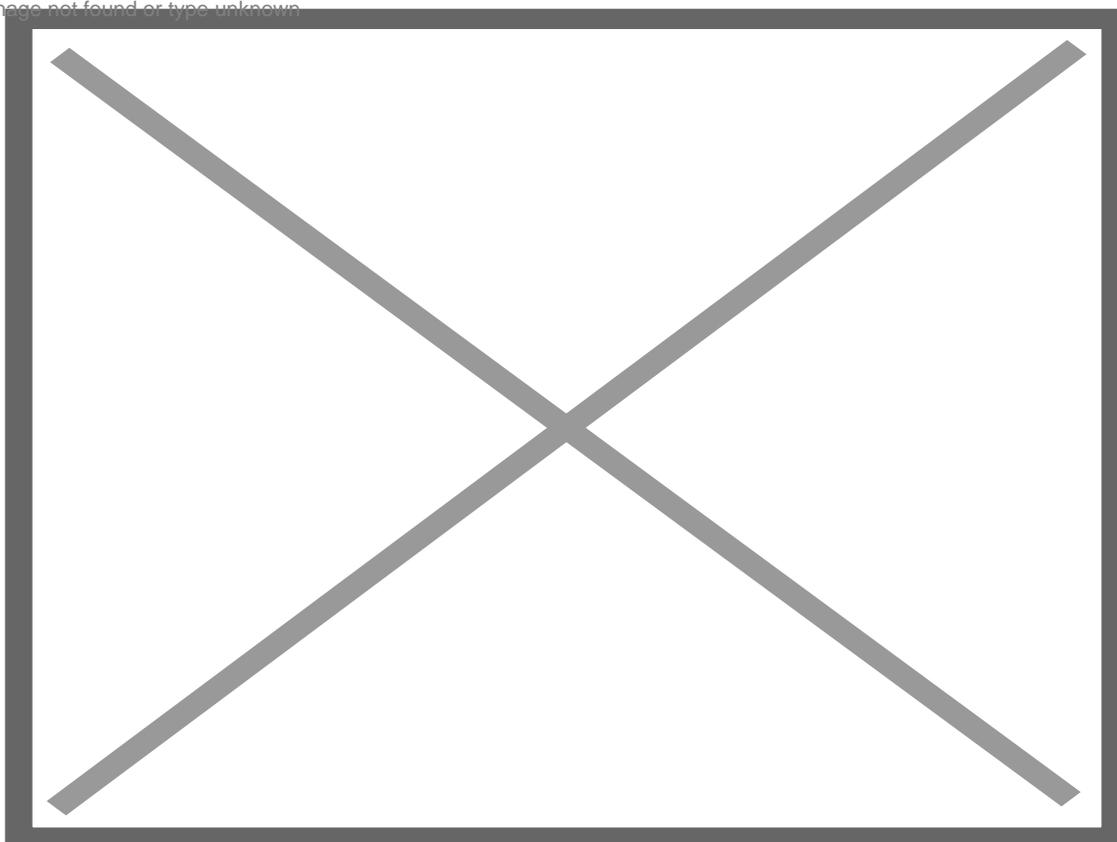


# *Justicia venezolana consideró ilegítima detención de Alex Saab*

---

Image not found or type unknown



**Foto: Sputnik Mundo**

Caracas, 13 may (RHC) El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela consideró ilegítima la detención y procesamiento del diplomático Alex Saab por las autoridades penales de Estados Unidos y Cabo Verde, se conoció este sábado en Caracas.

Una ponencia emanada de la Sala Constitucional del máximo tribunal de justicia venezolano, evidenció las flagrantes violaciones a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y el Derecho Internacional, las acciones emprendidas contra el entonces enviado especial para Asuntos Humanitarios.

Este pronunciamiento del Tribunal Supremo de Justicia -TSJ-, coincidió con las exigencias de inmediata liberación de Saab realizadas por otras instituciones venezolanas, países, tribunales foráneos, organismos internacionales, organizaciones civiles, juristas, colegios de abogados y grupos de intelectuales de diversas nacionalidades, entre otros.

Una nota de prensa del Tribunal indicó que estos también han venido exhortando el respeto a la función diplomática, la reivindicación de los pactos internacionales y el restablecimiento de la gravísima situación jurídica infringida, propiciada y mantenida por los referidos Estados agraviantes.

Denunció que Estados Unidos y Cabo Verde utilizaron de manera ilegítima a la Policía Internacional (Interpol) para vulnerar la inviolabilidad e inmunidad diplomática en este caso.

La decisión del TSJ declaró procedente la acción de amparo ejercida por Camilla Fabri, esposa del diplomático, contra su detención ilegal, pues el funcionario goza de las prerrogativas e inmunidades inherentes a su investidura.

En consecuencia, exhortó al Ejecutivo nacional, a través del Ministerio para las Relaciones Exteriores, a continuar las acciones tendientes a exigir a las autoridades de Estados Unidos que procedan a la inmediata observancia y aplicación de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Además, de los Tratados e Instrumentos Internacionales aplicables al servicio exterior, en relación al enviado especial para Asuntos Humanitarios, Alex Saab, señaló.

La nota expresó que el pronunciamiento del Tribunal tiene como precedente una sentencia similar que determinó la inmediata liberación de quien para el momento se desempeñaba como cónsul general de la República, ante una detención similar, que también transgredió temporalmente las normas internacionales.

Precisó que la sentencia del TSJ se centra en garantizar la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, las fuentes del derecho internacional, el orden jurídico patrio, la actuación diplomática de la República y las relaciones internacionales y la paz.

El máximo juzgado venezolano afirmó que el “derecho y la justicia son presupuestos elementales de la paz, incluso, de la paz y el bienestar internacional”. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/322572-justicia-venezolana-considero-ilegitima-detencion-de-alex-saab>



**Radio Habana Cuba**